

## CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL FONDO NACIONAL EMPRENDEDOR 2015

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los numerales 15 y 16 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015, publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

### CONVOCA

A Emprendedores, Micro, Pequeñas y Medianas empresas, a Gobiernos Estatales y Municipales, cuando sus PROYECTOS PRODUCTIVOS conserven y/o generen empleos y beneficios económicos a los habitantes de los Municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y/o los Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre; para que presenten sus solicitudes de apoyo para participar en la **Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional**, bajo la modalidad de **1.4 Reactivación Económica para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y la Cruzada Nacional contra el Hambre**, al tenor de lo siguiente:

#### 1.- Objeto.

Crear empresas y aumentar la productividad y ventas de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que se encuentren en los municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, o en los municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre, a través de proyectos productivos integrales\*

\*Proyecto productivo integral: tiene como objeto producir algún bien o servicio, generando así beneficios económicos para una o varias empresas. Dichos proyectos deben contener como mínimo tres rubros de apoyo, además contemplar la conservación y generación de empleos.

#### 2.- Vigencia de la convocatoria.

30 días naturales.

#### 3.- Monto global.

\$87, 300,000.00

#### 4.- Rubros, montos y porcentajes máximo de apoyo.

Rubro de apoyo	Modalidad							
	a) Proyecto Productivo Integral para el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia				b) Proyecto Productivo Integral para la Cruzada Nacional contra el Hambre			
	<b>Para un emprendedor:</b> hasta 1 millón de pesos en total por proyecto. <b>Para una empresa:</b> hasta 2 millones de pesos en total por proyecto.				<b>Para más de una empresa o emprendedor:</b> hasta 4 millones de pesos en total por proyecto.			
	Emprendedor	Micro	Pequeña	Mediana	Emprendedores	Micro	Pequeña	Mediana
Capacitación especializada (Hasta 15% del valor total del proyecto)	<u>60%</u>	80%	<u>60%</u>	<u>50%</u>	<u>70%</u>	80%	<u>70%</u>	<u>60%</u>
Consultoría y/o certificación (Hasta 10% del valor total del proyecto)	<u>30%</u>	<u>40%</u>	<u>30%</u>	<u>20%</u>	<u>40%</u>	<u>40%</u>	<u>40%</u>	<u>30%</u>
Diseño para la innovación (Hasta 20% del valor total del proyecto)	<u>60%</u>	80%	<u>70%</u>	<u>50%</u>	<u>70%</u>	80%	<u>70%</u>	<u>50%</u>
Comercialización (Estrategias comerciales y	<u>60%</u>	80%	<u>60%</u>	<u>50%</u>	<u>70%</u>	80%	<u>70%</u>	<u>50%</u>

venta de productos)								
Integración de grupos de gestión (únicamente cuando el proyecto contemple beneficiar a 5 o más empresas o emprendedores). (Hasta 10% del valor total del proyecto)	-	-	-	-	50%	50%	50%	50%
Infraestructura productiva*	60%	70%	60%	50%	70%	70%	70%	60%
Equipamiento	60%	70%	60%	50%	70%	70%	70%	60%
Aplicaciones de gestión avanzada (software de gestión vinculado a la actividad productiva del proyecto)	70%	70%	60%	50%	80%	70%	70%	60%

Ver Glosario de Términos de la Categoría I. Programas de Sectores Estratégicos y Desarrollo Regional.

En caso de solicitar reconocimiento de aportaciones anteriores o en especie, se deberá apegar a lo establecido en el numeral 17 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor 2015.

#### 5.- Cobertura.

- Los Municipios que abarca el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Los Municipios que abarca la Cruzada Nacional contra el Hambre.

#### 6.- Criterios de Elegibilidad.

- Los solicitantes deberán comprobar con el RFC la antigüedad siguiente:

Tamaño de la empresa	Antigüedad más de
Emprendedor	No aplica
Micro empresa	6 meses
Pequeña y mediana empresa	1 año

- Los proyectos deberán ser necesariamente productivos.
- Los Gobiernos Estatales y Municipales únicamente podrán presentar proyectos cuando los beneficiarios directos sean micro y pequeñas empresas.
- El proyecto deberá generar beneficios económicos y empleos.
- Para proyectos de grupos de empresas, podrá ser presentado por alguno de los solicitantes incluidos en el grupo.
- Los proyectos de grupos de empresas deberán apoyar a un número máximo de 20, y deberán pertenecer al mismo giro y tamaño.
- La solicitud presentada será para un proyecto productivo integral, el cual debe contemplar mínimo tres rubros de apoyo, y uno de ellos deberá ser equipamiento o infraestructura productiva.
- Los proyectos deberán comprobar que conservarán y/o generarán empleos; y que los beneficiarios directos del proyecto están ubicados en Municipios del Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y/o a los Municipios de la Cruzada Nacional contra el Hambre; dichos municipios y polígonos podrán consultarse en la página del INADEM [www.inadem.gob.mx](http://www.inadem.gob.mx).
- Que el Proyecto contemple su ejecución en un periodo máximo de 18 meses.

### 7.- Criterios Normativos y Requisitos.

Presupuesto total del proyecto.	Presentar una relación de gastos de todos y cada uno de los productos y/o servicios a adquirir para la realización del proyecto, estos deberán ser identificados por rubro de apoyo solicitado de acuerdo al formato preestablecido.
Documento de análisis de viabilidad técnica, financiera y de negocios.	Documento no mayor a 30 cuartillas que describa el proyecto y que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Objetivos, metas y resultados medibles esperados.</li> <li>○ Justificación del Proyecto.</li> <li>○ Análisis técnico, financiero y de negocios. que contenga VAN, TIR, Punto de equilibrio, situación financiera actual y proyectada a 3 años, que considere el promedio del total de las empresas beneficiadas.</li> <li>○ Para proyectos que se presenten para apoyar a un grupo de empresas, toda la información cualitativa y cuantitativa deberá ser de forma consolidada, dependiendo del giro de las mismas.</li> <li>○ Cronograma de actividades directamente relacionadas con los rubros de apoyo solicitados.</li> <li>○ Para el caso de emprendedores no deberán presentar la información financiera referente a años anteriores</li> </ul>

### 8.- Criterios Técnicos de Evaluación.

Criterios de Evaluación	Proyectos Productivos Integrales
Alineación del mercado potencial identificado con la estrategia de comercialización.	15 puntos
Viabilidad del proyecto productivo integral.	25 puntos
Rentabilidad esperada del proyecto productivo.	25 puntos
Impacto en la cadena de valor, deberá considerar el impacto que el proyecto dará de forma indirecta a proveedores, clientes u otros.	15 puntos
Impacto Regional, atención a empresas de diversas regiones, abarcando varios municipios y/o estados, con el impacto que el proyecto dará de forma directa e indirecta.	10 puntos
Carta de respaldo del Gobierno Estatal (SEDECO u homónima) o Representante Federal de la Secretaría de Economía en el Estado.	10 puntos

Los PROYECTOS que beneficien a MIPYMES o Emprendedores de un Sector Estratégico de la Entidad Federativa en donde se desarrollará dicho PROYECTO, recibirán 10 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

Los PROYECTOS presentados por mujeres emprendedoras recibirán 5 puntos adicionales en su EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS.

### 9.- Indicadores de impacto Esperado.

- Tasa de variación de la productividad total de los factores en las MIPYMES apoyadas.
- Tasa de variación de la productividad laboral en las MIPYMES apoyadas.
- Número y porcentaje de MIPYMES que se incorporan a cadenas de valor de sectores estratégicos
- Incremento porcentual en empleos de las empresas beneficiadas

Los impactos y sus avances serán medidos por el INADEM en función de información solicitada a los organismos intermedios y beneficiarios durante o al cierre de los proyectos y podrán ser verificados mediante los esquemas que determine el INADEM, incluyendo visitas y encuestas durante o al finalizar los proyectos.

### 10.- Entregables.

- RFC de las empresas beneficiadas.
- Relación de gastos y comprobantes fiscales.
- Documento que acredite ventas iniciales y ventas finales.
- Relación de empleos: nombre completo, identificación oficial, CURP, puesto y percepción mensual o nómina.

- Reporte de resultados de la intervención del proveedor que contenga: porcentaje de incremento en ventas, porcentaje de incremento en la productividad de la empresa, mejoras implementadas en el modelo de negocio o servicio.
- Informe final que contenga la bitácora del programa de actividades.

#### **11.- Contacto de Atención.**

Call Center de atención a dudas 01-800-4-INADEM (462336)

Dirección de Agrupamientos Empresariales  
 Av. Insurgentes Sur 1940, piso 9 Col. Florida, México, D.F.  
 Tel. 52296100 Ext. 32373, 32366, 32359, 32341 y 32304 e-mail: [reactivacion@economia.gob.mx](mailto:reactivacion@economia.gob.mx)

#### **12.- Contacto para quejas y denuncias.**

Los beneficiarios, Organismos Intermedios y el público en general podrán presentar por escrito libre sus quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimientos, con respecto a la ejecución del Fondo y la aplicación de las presentes Reglas de Operación, ante las instancias que a continuación se señalan, en el orden siguiente:

- a) El Órgano Interno de Control en la Secretaría, con domicilio en el séptimo piso del edificio marcado con el número 3025, del Boulevard Adolfo López Mateos, Col. San Jerónimo Aculco, Delegación Magdalena Contreras, código postal 10400, México, D.F.; y/o al correo electrónico [quejas.denuncias@economia.gob.mx](mailto:quejas.denuncias@economia.gob.mx), y/o a los teléfonos (01) (55) 5629 9500, conmutador, extensión: 21214 o 01 800 08 32 666.
- b) La Secretaría de la Función Pública o quien en su caso ejerza sus atribuciones, ubicada en Insurgentes Sur número 1735-10, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, código postal 01020, México, D.F, y/o por correo electrónico [contactociudadano@funcion.gob.mx](mailto:contactociudadano@funcion.gob.mx) y/o al teléfono 2000-3000, extensión 2164.

En caso de que se presenten las quejas y denuncias ante las contralorías de los Gobiernos Estatales, éstas deberán notificar al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía y/o la Secretaría de la Función Pública.

#### **13.- Otras disposiciones.**

- a) De conformidad con la fracción XVI de la Regla 29 de las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor se deberá: "Incluir expresamente de manera gráfica en la publicidad y promocionales de los PROYECTOS apoyados por el FNE los logotipos de la SE y del INADEM, cumpliendo cabalmente con las indicaciones que al respecto establezca el manual publicado para tal efecto en el portal del INADEM. De la misma manera, deberá hacerse mención del apoyo del Gobierno Federal a través de la SE y el INADEM en todas las acciones de difusión, divulgación y promoción del FNE".
- b) Para cualquier otra disposición no contemplada en esta convocatoria, se estará en función a las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor.
- c) La participación en esta Convocatoria implica el total conocimiento y aceptación de estas bases así como las Reglas de Operación del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2015.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.